

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Distrito de Retiro
Negociado de Gestión**

Intentadas sin efecto las notificaciones a los interesados y de conformidad con el artículo 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el expediente íntegro en el Negociado de Gestión del Procedimiento Sancionador del Distrito de Retiro, avenida Ciudad de Barcelona, número 162.

Notificación de inicio de expediente sancionador:

- Interesada: “Jamprodeventos, Sociedad Limitada”, con Código de identificación fiscal número B-9444720.
- Emplazamiento: calle Alcalde Sainz de Baranda, sin número.
- Expediente: 103/2011/2445.
- Hechos: no se entrega a los consumidores documento justificativo de la venta en que figure identidad del proveedor, cantidad abonada, concepto por el que se satisface y fecha, según acta de inspección de 20 de abril de 2011.
- Sanción prevista: hasta 300 euros.
- Fecha de decreto: 19 de mayo de 2011.

En Madrid, a 19 de mayo de 2011.—La gerente del Distrito de Retiro (firmado).—El secretario del Distrito, Pedro Guitart González-Valerio.

(02/7.398/11)